

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC106GER/2024, DE 10 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación, requisitos para formar parte y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 2 del artículo 27 establece que *«No obstante lo anterior, de manera extraordinaria y por circunstancias justificadas, podrá convocarse proceso selectivo para la selección de personal funcionario interino o personal laboral temporal para su nombramiento o contratación en un determinado puesto de trabajo vacante, con cargo a un programa, obra o servicio determinado o por otras circunstancias contempladas en la normativa. En estos casos, la bolsa de trabajo que pueda crearse como consecuencia de la resolución del citado proceso selectivo tendrá el alcance y límites que fijen las bases de convocatoria y que serán acordes a la necesidad que determinó la convocatoria específica».*

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC127GER/2023 de 30 de mayo de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo de la categoría de Técnico Especialista, con destino en la Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 7 de mayo de 2024.

Según la base 10 de la convocatoria referenciada, como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista en Igualdad de la Universidad de Cádiz conforme establezca el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en el momento de la creación de la citada bolsa

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Fecha	14/06/2024 10:50:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Página	1/4



DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de Técnico Especialista en Igualdad de la Universidad de Cádiz.

Segundo. - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Fecha	14/06/2024 10:50:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Página	2/4



**BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN IGUALDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LANDÍN URBINA AKRI
2	SÁNCHEZ LÓPEZ MARÍA
3	LÓPEZ GONZÁLEZ CARMEN SALUD
4	ORTEGA CERPA NURIA
5	MUÑOZ DE ARENILLAS VALDÉS MARÍA DEL MAR
6	PÉREZ GUEVARA MARÍA
7	SÁNCHEZ DE LA ORDEN EVA MARÍA
8	CLAVIJO PÉREZ MARÍA PILAR
9	BLANES BONACHERA ANA
10	MEDINA SALAS ANA ISABEL
11	MACÍAS PÉREZ ANA MARÍA
12	MIRANDA FERNÁNDEZ ISABEL
13	GUARDIOLA TEJADA MARTA
14	VILLAFRANCA MUÑOZ ENCARNACIÓN
15	LARA MEDINA FATIMA BEATRIZ
16	GUERRERO RAMÍREZ MARÍA ASUNCIÓN
17	VERDUGO MONTERO MARÍA DEL PILAR
18	RUIZ PEINADO BENITO
19	RAMOS PUERTO VANESSA
20	FALCÓN RUIZ MÓNICA
21	LÓPEZ JURADO JOSÉ MANUEL
22	MEDINA MESA YOLANDA
23	BLANES CLAVAIN CARMEN LUCÍA
24	DODERO SÁNCHEZ MARÍA DOLORES
25	GARCÍA GONZÁLEZ EVA MARÍA
26	GARCÍA VELA INMACULADA CONCEPCIÓN
27	LÓPEZ RAGEL YOLANDA
28	SUAREZ ARGIBAY NOELIA
29	BOZA LEÓN PATRICIA
30	TEJADA RODAL BEGOÑA
31	CANO LAVILLA SANDRA MARÍA
32	SÁNCHEZ TELLO ÁLVARO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Fecha	14/06/2024 10:50:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Página	3/4



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
33	BERNAL PÉREZ PATRICIA
34	FERNÁNDEZ BUENO SANDRA
35	LEY ESPINOSA MARÍA DE LA PAZ
36	MARTÍN CANDIL JENNIFER MARÍA
37	BOSCH CASTRO LOIDA
38	TORRE JURADO GLORIA MARÍA DE LA
39	MILLÁN RIVAS GEMMA
40	CABRERA FARIAS ADRIANA ROSA
41	MUÑOZ MORENO CRISTINA
42	BERNAL RAMIREZ MARÍA CARIDAD
43	SÁNCHEZ CABALLERO TAMARA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Fecha	14/06/2024 10:50:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XE3YDDZBJZDG56L4B44BO5Y	Página	4/4

